

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

29 de junio de 2004
CIRCULAR No. 029-2004

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref: Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II).

Señor Gerente General:

El Comité de Basilea ha publicado la última versión relativa al Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II). El documento actual representa el resultado del Acuerdo entre los miembros del Comité y establece un nuevo marco de regulación para medir la Adecuación y los estándares mínimos de capital, los cuales serán propuestos por los miembros del Comité para la adopción en sus respectivos países.

El Comité espera que sus miembros realicen todos sus esfuerzos para su implementación en sus respectivos países, por lo que se espera que el nuevo Acuerdo se pueda implementar para finales de 2006. El objetivo fundamental del trabajo de revisión del primer Acuerdo de 1988 es el desarrollo de un nuevo marco de regulación que fortalezca la estabilidad del sistema bancario internacional manteniendo consistencia en la regulación de la Adecuación de Capital. Por ello, el Comité considera que el nuevo marco de regulación promoverá la adopción de mejores prácticas de manejo de riesgo en la industria bancaria.

La Superintendencia de Bancos ha iniciado un proceso de organización interna para elaborar una propuesta de Plan de Implementación de un nuevo marco de adecuación bajo los parámetros del Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II). Para ello se ha designado un Comité Técnico que tendrá la responsabilidad de revisar, analizar y proponer un nuevo marco que deberá ser aprobado en su momento, por parte de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos. El mismo conllevará un proceso de estudio y consultas de forma gradual, que se realizará en estrecha coordinación con los bancos del sistema, de manera que se garantice una transición adecuada entre el marco vigente actual y la nueva propuesta.

En los próximos días se iniciará la coordinación de los Comité Técnico de la Institución con los bancos del sistema,.

Para la Superintendencia de Bancos este es un tema prioritario, por lo que la elaboración de un plan de acción tendiente a incorporar los temas vinculados a Basilea

II, forman parte de los objetivos y metas de la Institución a corto y mediano plazo. El Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II), está disponible en los sitio de Internet del Banco Internacional de Pagos (BIS): www.bis.org

Atentamente

Delia Cárdenas
Superintendente